Naciones Unidas A/59/769-S/2005/212



Distr. general 6 de abril de 2005 Español Original: francés

Asamblea General
Quincuagésimo noveno período de sesiones
Tema 66 h) del programa
Examen y aplicación del Documento de Clausura
del duodécimo período extraordinario de sesiones
de la Asamblea General: medidas de fomento de la
confianza en el plano regional: actividades del
Comité Consultivo Permanente de las Naciones
Unidas encargado de las cuestiones de seguridad
en el África central

Consejo de Seguridad Sexagésimo año

Carta de fecha 5 de abril de 2005 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Congo ante las Naciones Unidas

En nombre del Presidente en ejercicio del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en el África central, tengo el honor de transmitir adjunto el informe de la 22ª reunión ministerial del Comité, celebrada en Brazzaville (República del Congo), del 14 al 18 de marzo de 2005 (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 66 h) del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Basile **Ikouebe** Embajador Representante Permanente Anexo de la carta de fecha 5 de abril de 2005 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la República del Congo ante las Naciones Unidas

Informe del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en el África central sobre su 22ª reunión ministerial

Brazzaville, 14 a 18 de marzo de 2005

A. Introducción

La 22ª reunión ministerial del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en el África central se celebró en Brazzaville (República del Congo) del 14 al 18 de marzo de 2005.

Participaron en esta reunión todos los Estados miembros, a saber: la República de Angola, la República de Burundi, la República del Camerún, la República Centroafricana, la República del Congo, la República Democrática del Congo, la República Democrática del Congo, la República Democrática de Santo Tomé y Príncipe, la República Gabonesa, la República de Guinea Ecuatorial, la República de Rwanda y la República del Chad.

La ceremonia de inauguración estuvo marcada por los siguientes mensajes:

- El mensaje del Secretario General de las Naciones Unidas, al que dio lectura el Sr. Amadou Outtara, Representante de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) en la República del Congo.
- El mensaje del Presidente de la Unión Africana, al que dio lectura el Sr. Martin Bongo, Representante Especial del Presidente de la Comisión de la Unión Africana en la República Democrática del Congo.
- El mensaje del Secretario General de la Comunidad Económica de los Estados del África Central (CEEAC), al que dio lectura el Excmo. Sr. Nelson Cosme, Secretario General Adjunto encargado de la integración humana, la paz, la estabilidad y la seguridad.

El discurso de apertura fue pronunciado por el Excmo. Sr. Isidore Mvouba, Primer Ministro de la República del Congo, encargado de la coordinación de las actividades del Gobierno y las privatizaciones, y el discurso de clausura por el Excmo. Sr. Paul Mbot, Ministro de Seguridad y Orden Público.

B. Desarrollo de los trabajos

El Comité aprobó el programa que figura a continuación:

- I. Aprobación del programa de la 22ª reunión ministerial
- II. Elección de la Mesa

- III. Informe del Presidente de la Mesa saliente
- IV. Situación geopolítica y de seguridad en los Estados miembros del Comité:
 - a) República de Burundi
 - b) República Centroafricana
 - c) República Democrática del Congo
 - d) República del Chad
 - e) Situación entre la República Democrática del Congo y la República de Rwanda
 - f) Intercambio de experiencias sobre la ejecución de los programas de desarme, desmovilización y reinserción de excombatientes en el África central
- V. Amenaza de las actividades mercenarias en el África central
- VI. Función del Comité y la CEEAC en el fomento de la aplicación de la Declaración de Dar es Salam sobre la paz, la seguridad, la democracia y el desarrollo en la región de los Grandes Lagos
- VII. Exposición sobre el estado de los preparativos del ejercicio militar Bahr-El-Ghazal 2005
- VIII. Contribución del África central a la labor de la segunda reunión bienal de Estados para examinar la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos, que se celebrará en Nueva York del 11 al 15 de julio de 2005: Informe de los Estados miembros del Comité sobre la aplicación del programa de actividades prioritarias aprobado en el Seminario de Brazzaville sobre la aplicación en el África central del Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos
- IX. Informe sobre las actividades de la secretaría de la CEEAC en las esferas de la paz y la seguridad
- X. Informe sobre las actividades del Centro subregional para los derechos humanos y la democracia en el África central
- XI. Aprobación del programa de trabajo del Comité para el período 2005-2006
- XII. Fecha y lugar de la 23^a reunión ministerial
- XIII. Otros asuntos
- XIV. Aprobación del informe de la 22ª reunión ministerial

II. Elección de la Mesa

El Comité eligió a los siguientes miembros para integrar la Mesa:

Presidente:

República del Congo

Primer Vicepresidente:

República Democrática de Santo Tomé y Príncipe

Segundo Vicepresidente:

República de Rwanda

Relator:

República de Angola

III. Informe del Presidente de la Mesa saliente

El Comité tomó nota con interés del informe presentado por el Presidente de la Mesa saliente sobre las actividades de ésta.

El Comité manifestó su satisfacción por el dinamismo con que la Mesa había desempeñado sus funciones y, en particular, por su contribución activa, en cooperación con la secretaría, a la preparación y la organización de las reuniones ministeriales 21ª y 22ª.

El Comité tomó nota en particular de las recomendaciones formuladas por el Presidente de la Mesa saliente sobre la necesidad de prever servicios de traducción de español y portugués para las siguientes reuniones ministeriales.

La nueva Mesa recibió el mandato de adoptar las medidas oportunas para que se prestaran los citados servicios de traducción.

IV. Situación geopolítica y de seguridad en los Estados miembros del Comité

La situación en el África central y en particular en los países que abarca este examen de la situación geopolítica y de seguridad mejoró considerablemente con respecto a años anteriores. Aunque por desgracia de vez en cuando se producen todavía enfrentamientos armados, matanzas y actos de destrucción de todo tipo, se cometen constantes violaciones de los derechos humanos y la situación humanitaria es precaria, los procesos de paz en curso en la región parecen estar firmemente encaminados hacia lo que los pueblos de la región y la comunidad internacional tanto desean: la celebración de elecciones libres y democráticas que faciliten el reparto del poder entre las antiguas partes beligerantes o al menos permitan llegar a un consenso nacional sobre las condiciones para ejercer ese poder.

Ahora bien, los progresos registrados no deben hacer olvidar que esos procesos siguen siendo frágiles y que es preciso que las partes interesadas, los demás países de la subregión y la comunidad internacional redoblen sus esfuerzos para que las armas se callen para siempre y dé comienzo una nueva era para los países y los pueblos que llevan sufriendo demasiado tiempo el azote de la guerra.

El Comité lanzó un llamamiento en ese sentido. Asimismo, exhortó a la subregión a participar de forma más activa en la solución de los conflictos que la están destrozando y a prestar más apoyo a los distintos procesos de paz en curso.

El Comité condena todos los actos de violencia contra las mujeres y los niños y recomienda que se refuercen los mecanismos de sanción de quienes cometen violaciones de los derechos de la mujer y el niño en situaciones de conflicto y posteriores a conflictos, de conformidad con lo previsto en el plan de acción para la protección de las mujeres y los niños, aprobado en la Conferencia subregional sobre la protección de las mujeres y los niños en los conflictos armados en el África central, que se celebró en Kinshasa del 14 al 16 de noviembre de 2001.

a) República de Burundi

El Comité se congratuló de la evolución favorable de la situación en Burundi y, en particular, de:

- La decisión adoptada por la mayoría de los partidos burundeses de prorrogar pacíficamente el período de transición, para poder aprobar la Constitución y organizar elecciones en condiciones adecuadas;
- La aceptación y adopción por los principales partidos de un calendario electoral y de leyes que regulan cuestiones políticas esenciales;
- La aprobación por referéndum, con una mayoría aplastante de una constitución posterior a la transición;
- La mejora general de la situación militar y, en concreto, la creación de brigadas de seguridad mixtas, integradas por las fuerzas armadas burundesas y los excombatientes de los movimientos políticos armados;
- La puesta en marcha del programa de desarme y desmovilización de los excombatientes.

No obstante, el Comité manifestó su profunda preocupación por el deterioro de la situación de la seguridad y, en particular, por el aumento de la delincuencia en los medios urbanos y rurales, la persistencia de las matanzas, la multiplicación de las exacciones cometidas por los excombatientes y la proliferación de las armas pequeñas y las armas ligeras.

Por otra parte, condenó el empecinamiento del Palipehutu-FNL en permanecer al margen del proceso de paz, continuar manteniendo junto con los Interahamwe la situación de inseguridad y proseguir sus ataques, a pesar de los esfuerzos hechos por el Gobierno de Transición y la comunidad internacional. En particular, condenó la masacre selectiva de los congoleños banyamulenge, cometida el 13 de agosto de 2004 en el campamento de tránsito de Gatumba.

El Comité manifestó su inquietud por la falta de recursos financieros para la ejecución efectiva del proceso de desarme, desmovilización y reinserción (DDR), cuyo retraso podría poner en peligro el proceso de paz en su conjunto.

El Comité hizo un llamamiento:

 Al Palipehutu-FNL, para que firmara sin demora un acuerdo de cesación del fuego con el Gobierno de Transición de Burundi y se sumara al proceso de paz que se había iniciado y se estaba llevando a cabo en el marco del Acuerdo de Arusha;

- A todos los partidos políticos de Burundi y a la comunidad regional e internacional para que trabajaran de consuno y trataran de crear condiciones favorables para organizar las diversas elecciones previstas, sin presiones ni precipitación, en particular proporcionando al Gobierno de Burundi los medios financieros y materiales necesarios;
- A la comunidad internacional para que prestara el apoyo financiero oportuno al proceso de DDR, de cuya aplicación efectiva y éxito dependía el restablecimiento de una paz duradera en Burundi.

b) República Centroafricana

El Comité se congratuló de la evolución positiva de la situación en la República Centroafricana, en particular de:

- La adopción por el Consejo Nacional de Transición y el Gobierno de Transición, y la promulgación por el Presidente de la República, de textos importantes, como el proyecto de constitución y el código electoral, el proyecto de ley relativa a los partidos políticos y al régimen de la oposición, el proyecto de ley sobre la creación, la organización y el funcionamiento del Tribunal Constitucional de transición, el proyecto de ley sobre la creación de una comisión encargada de supervisar el ejercicio de la libertad de prensa (Haut Conseil de la Communication) y el proyecto de ley sobre la libertad de comunicación en la República Centroafricana;
- La adopción por las partes centroafricanas, gracias a la mediación del Excmo. Sr. El Hadj Omar Bongo Ondimba, Presidente de la República Gabonesa, del Acuerdo de Libreville de 22 de enero de 2005, cuyos principales elementos eran la redefinición de las competencias del Tribunal Constitucional de Transición y la Comisión Electoral Mixta Independiente, la elaboración de un código de buena conducta y la revalidación de casi todas las candidaturas anteriormente rechazadas por el Tribunal;
- El establecimiento, el 14 de septiembre de 2004, por las autoridades centroafricanas de la Comisión Nacional de Desarme, Desmovilización y Reinserción de los Excombatientes;
- La celebración pacífica, el 13 de marzo de 2005, de la primera vuelta de las elecciones presidenciales y legislativas.

No obstante, el Comité manifestó su honda preocupación por la persistente situación de inseguridad, debida sobre todo a las exacciones y las ejecuciones sumarias que cometían las fuerzas del orden y a que seguía habiendo robos y atracos a mano armada y ataques por parte de asaltantes de caminos.

El Comité acogió con satisfacción la determinación de las autoridades centroafricanas de castigar sistemáticamente los abusos cometidos por las fuerzas del orden y se congratuló de las medidas adoptadas por las fuerzas de defensa y seguridad y la Fuerza Multinacional de la Comunidad Económica y Monetaria del África Central (CEMAC) para luchar contra la situación de inseguridad en todo el territorio.

El Comité hizo un llamamiento:

 A los donantes bilaterales y multilaterales y las instituciones financieras internacionales para que concedieran una atención especial a la situación económica

- y financiera de la República Centroafricana y prestaran a ésta el apoyo que necesitaba;
- A los Estados miembros de la Comunidad Económica y Monetaria del África Central (CEMAC) para que mantuvieran y reforzaran, en la medida de lo posible, las medidas que habían adoptado para promover la seguridad en el país, en particular, el desarme general y completo y la reestructuración de las fuerzas de defensa y de seguridad;
- A los demás países de la Comunidad Económica de los Estados del África Central (CEEAC) y a la comunidad internacional para que respaldaran las actividades que se estaban llevando a cabo para garantizar la seguridad en la República Centroafricana.

c) República Democrática del Congo

El Comité manifestó su satisfacción por los importantes avances registrados en el proceso de transición y por la mejora de las relaciones entre los distintos componentes y entidades del Gobierno de Transición de la República Democrática del Congo.

Acogió con satisfacción el papel desempeñado a ese respecto por la comunidad internacional y, en particular, por el Excmo. Sr. Thabo Mbeki, el Excmo. Sr. Denis Sassou Nguesso y el Excmo. Sr. El Hadj Omar Bongo Ondimba, Presidentes de la República de Sudáfrica, la República del Congo y la República Gabonesa, respectivamente.

Asimismo, el Comité tomó nota de la preparación por el Gobierno de Transición de un documento de compromiso destinado a garantizar la aplicación efectiva del Acuerdo global e inclusivo, y de la organización por el Gobierno, el Senado, la Asamblea Nacional y la Comisión Electoral Independiente de un seminario interinstitucional, donde se preparó un cronograma con ocho puntos en que se invitaba a las instituciones participantes en el proceso electoral a cumplir determinadas funciones.

No obstante, manifestó su honda preocupación por el constante deterioro de la situación de seguridad en el este y en el norte de Katanga, debido principalmente a:

- Las actividades delictivas de las milicias en Ituri, las cuales eran autoras de matanzas de civiles en gran escala, actos de violencia sexual, ataques reiterados contra la brigada de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC) en Ituri y del reciente asesinato de nueve cascos azules de Bangladesh.
- La reaparición de las tensiones entre facciones políticas en las provincias de Kivu del Norte y Kivu del Sur y, en particular, la reanudación de los enfrentamientos entre grupos armados y la exacerbación de las tensiones étnicas.

El Comité acogió con satisfacción las medidas adoptadas por el Gobierno de Transición para mejorar las condiciones de seguridad y sancionar las actividades ilegales y delictivas de los responsables de las milicias.

Asimismo, se congratuló de las actividades de la MONUC y pidió a las Naciones Unidas que continuaran respaldando el proceso de paz en curso en el país.

El Comité hizo un llamamiento:

- A los componentes y entidades congoleños para que hicieran los esfuerzos necesarios para superar la desconfianza que continuaba obstaculizando la unificación verdadera del país, para lograr un reparto real del poder y para organizar las elecciones en un clima de transparencia y sin violencia;
- A toda la clase política de la República Democrática del Congo, para que respetara estrictamente las disposiciones del Acuerdo global e inclusivo y la Constitución de la Transición;
- A la comunidad internacional para que respaldara los esfuerzos del Gobierno de Transición y el pueblo congoleño en materia de reconstrucción, reconciliación nacional y preparación de las elecciones.

d) República del Chad

El Comité acogió con agrado las medidas adoptadas por las autoridades del Chad para consolidar el proceso democrático en el país, especialmente las relacionadas con la preparación de las consultas para el referéndum y las elecciones locales previstas en 2005 y con la celebración en abril de ese año de la asamblea general del ejército.

También acogió con satisfacción la supresión de las barreras de control en las carreteras que unen la República del Chad con los países vecinos.

No obstante, el Comité manifestó que le preocupaba que hubiera vuelto a establecerse una situación de inseguridad y delincuencia transfronterizas en el Chad, y que de nuevo afluyeran refugiados a ese país debido a los conflictos en curso en algunos países vecinos.

Se congratuló de la contribución de las autoridades chadianas a los esfuerzos de consolidación de la paz y la estabilidad en la República Centroafricana, así como de la valiosa ayuda aportada a las actividades destinadas a restablecer la paz y la seguridad en la región de Darfur, en el Sudán, y exhortó a los Estados miembros a prestarles todo el apoyo necesario.

e) Situación entre la República Democrática del Congo y la República de Rwanda

El Comité expresó su honda preocupación por la persistencia de las tensiones y por los incidentes que se estaban produciendo en la frontera entre la República Democrática del Congo y la República de Rwanda.

En particular manifestó su inquietud por la presencia de grupos armados rwandeses en el este de la República Democrática del Congo, que constituía una amenaza permanente para la seguridad de la población rwandesa de las zonas fronterizas, y para la población civil congoleña local. Añadió que la presencia de esos grupos armados envenenaba las relaciones entre los distintos grupos étnicos y los elementos armados en Kivu del Norte y Kivu del Sur y no hacía sino provocar tensiones entre la República de Rwanda y la República Democrática del Congo.

No obstante el Comité acogió con satisfacción las medidas adoptadas por los dos países para mejorar de forma pacífica y concertada la situación de la seguridad en su frontera común y, en particular:

- La firma el 22 de septiembre de 2004 por los Ministros de Relaciones Exteriores de los dos países del mandato del Mecanismo de Verificación Conjunta, en el marco del cual las partes examinaban juntas las cuestiones transfronterizas que les atañían, incluido el tema de las ex FAR (Fuerzas Armadas Rwandesas) y las milicias Interahamwe que aún se encontraban en la República Democrática del Congo;
- La firma el 26 de octubre de 2004 entre la República de Rwanda, la República Democrática del Congo y Uganda de un acuerdo sobre la seguridad regional destinado a reforzar las relaciones entre los tres países y las medidas encaminadas a que sus territorios dejaran de servir de base a combatientes extranjeros;
- La participación de los dos países en la Conferencia Internacional sobre la paz, la seguridad, la democracia y el desarrollo en la región de los Grandes Lagos, celebrada en Dar es Salam los días 19 y 20 de abril de 2004 y en la que se adoptó una declaración que afirma la voluntad de los países participantes de establecer una paz y una seguridad duraderas para los Estados y los pueblos de la región de los Grandes Lagos;
- La verificación realizada el 14 de diciembre de 2004 por el Mecanismo de Verificación de los dos países de la denuncia oficial formulada por la República Democrática del Congo el 29 de noviembre de 2004, según la cual había miles de soldados rwandeses en las provincias de Kivu del Norte y Kivu del Sur desde enero de 2004. El equipo de verificación no confirmó la presencia de soldados rwandeses, pero la población local le indicó que las ex FAR y las milicias Interahamwe llevaban a cabo actividades en la zona;
- La retirada por parte de la República de Rwanda, el 19 de diciembre de 2004, de la amenaza que lanzó el 23 de noviembre de 2004 de enviar tropas a la República Democrática del Congo, señalando que contaba con la comunidad internacional para solucionar de una vez por todas el problema de las ex FAR y las milicias Interahamwe que todavía se encontraban en la República Democrática del Congo. Por su parte, el Gobierno de transición de esta última había manifestado en varias ocasiones su intención de desarmar a esas fuerzas para poner fin a la única fuente de tensión que había entre los dos países hermanos.

El Comité instó al Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana a acelerar la aplicación de la decisión que había adoptado en Libreville el 10 de enero de 2005 de poner a disposición del Gobierno de la República Democrática del Congo una fuerza militar para respaldar el desarme de las ex FAR y las milicias Interahamwe y otras fuerzas no deseadas que llevaban a cabo actividades en el este de la República Democrática del Congo.

f) Intercambio de experiencias sobre la ejecución de los programas de desarme, desmovilización y reinserción de excombatientes en el África central

Durante el intercambio de experiencias que tuvo lugar entre las delegaciones acerca de los programas de desarme, desmovilización y reinserción de excombatientes que estaban en curso en sus respectivos países, el Comité manifestó su honda preocupación por la importante falta de medios financieros para poner en marcha o ejecutar de manera efectiva esos programas en los países de la subregión que estaban saliendo de situaciones de conflicto.

El Comité señaló que la excesiva lentitud y las múltiples alteraciones que se estaban registrando en el proceso de desarme, desmovilización y reinserción, debido a la falta de medios financieros, entrañaban un riesgo real de que se reanudaran los enfrentamientos y podían comprometer los ingentes esfuerzos que se habían hecho en pro de la paz, la seguridad y el desarrollo en los países interesados.

El Comité hizo un llamamiento urgente:

- A los países miembros que estaban saliendo de conflictos para que adoptaran las medidas necesarias para poner en práctica de forma pacífica y efectiva los programas de desarme, desmovilización y reinserción de excombatientes;
- A la comunidad internacional y, en particular, a los donantes, para que brindaran a los países interesados el apoyo necesario para poder ejecutar esos programas en los plazos previstos.

V. Amenaza de las actividades mercenarias en el África central

El Comité escuchó con interés una exposición de la delegación de la República de Guinea Ecuatorial sobre el intento hecho el año anterior por un grupo de mercenarios de desestabilizar las instituciones del país.

El Comité reiteró su firme condena de esa tentativa de desestabilización de uno de sus países miembros y manifestó que estaba muy preocupado por la persistencia de las actividades mercenarias y por la amenaza que continuaba entrañando para la seguridad y la estabilidad de los países de la región.

El Comité se congratuló de que existieran, tanto en África como a nivel mundial, textos jurídicos por los que se prohibían y sancionaban las actividades de los mercenarios y sus patrocinadores y exhortó a sus miembros a adoptar las disposiciones necesarias para aplicar de forma efectiva esos textos y para reforzar los mecanismos jurídicos y de seguridad nacionales destinados a luchar contra esas actividades.

El Comité adoptó una declaración sobre las actividades mercenarias que se adjunta como anexo del presente informe.

VI. Función del Comité y la CEEAC en el fomento de la aplicación de la Declaración de Dar es Salam sobre la paz, la seguridad, la democracia y el desarrollo en la región de los Grandes Lagos

El Comité se congratuló de la participación activa de los países miembros de la CEEAC en la labor preparatoria y en la propia cumbre de la Conferencia Internacional sobre la paz, la seguridad, la democracia y el desarrollo en la región de los Grandes Lagos, celebrada en Dar es Salam los días 19 y 20 de noviembre de 2004.

Asimismo, manifestó su satisfacción por la adopción en esa cumbre de la Declaración de Dar es Salam sobre la paz, la seguridad, la democracia y el desarrollo en la región de los Grandes Lagos, en la que los Jefes de Estado de los países miembros de la Conferencia expresaban su determinación de hacer de la región de los Grandes Lagos un espacio de paz y seguridad duradera, estabilidad política y social, crecimiento, cooperación y desarrollo compartido.

El Comité observó con interés que los objetivos señalados en la Declaración coincidían en gran parte con sus preocupaciones y las de la CEEAC y subrayó la necesidad de coordinar las actividades del Comité y la CEEAC con las relacionadas con la aplicación de esa Declaración.

Subrayó que el proceso de Dar es Salam podía servir de base para algunas iniciativas puestas en marcha por el Comité y por la CEEAC y exhortó a esta última a que participara de forma más activa en el seguimiento de ese proceso y, en particular, en la preparación de la segunda Cumbre de Jefes de Estado de la Conferencia, que estaba previsto celebrar en noviembre de 2005 en Nairobi (Kenya).

El Comité adoptó una declaración relativa a la Conferencia Internacional sobre la paz, la seguridad, la democracia y el desarrollo en la región de los Grandes Lagos, que se adjunta como anexo del presente informe.

VII. Exposición sobre el estado de los preparativos del ejercicio militar conjunto Bahr-El-Ghazal 2005

El Comité tomó nota con interés de la información proporcionada por la delegación del Chad sobre el estado de los preparativos del ejercicio militar conjunto Bahr-El-Ghazal 2005, que tendrá lugar en ese país en noviembre de 2005.

Manifestó su preocupación por las escasas contribuciones recibidas hasta ese momento e hizo un llamamiento a los países que todavía no lo hubieran hecho a que aportaran sus contribuciones lo antes posible, a fin de poder proseguir los trabajos preparatorios y llevar a cabo el ejercicio en la fecha prevista.

VIII. Contribución del África central a los trabajos de la segunda reunión bienal de Estados para examinar la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos, que se celebrará en Nueva York del 11 al 15 de julio de 2005: Informe de los Estados miembros del Comité sobre la aplicación del programa de actividades prioritarias aprobado en el Seminario de Brazzaville sobre la aplicación en el África central del Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos

El Comité tomó nota con interés de los informes presentados por los Estados Miembros sobre la aplicación del programa de actividades prioritarias aprobado en el Seminario de Brazzaville sobre la aplicación en el África central del Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos, con miras a la preparación de la segunda reunión bienal de Estados, que se celebrará en Nueva York del 11 al 15 de julio de 2005 para examinar la ejecución del citado programa.

El Comité acogió con satisfacción las medidas e iniciativas adoptadas por los Estados miembros para aplicar el programa de actividades prioritarias de Brazzaville y el Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos, en particular:

- La aprobación de leyes para sancionar las infracciones relacionadas con la posesión o la comercialización ilícita de armas pequeñas y armas ligeras;
- La creación de unidades especializadas de lucha contra el bandolerismo y el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y el fortalecimiento de los medios puestos a disposición de las estructuras existentes;
- La organización por parte de las fuerzas de seguridad de operaciones de recogida de armas ilegales, sobre todo en las zonas fronterizas;
- La creación de comisiones nacionales y la puesta en marcha de centros nacionales de coordinación de la lucha contra el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras;
- El intercambio de información entre los servicios de seguridad de los países vecinos y la organización de actividades conjuntas en las fronteras;
- La organización de campañas de formación o sensibilización sobre las cuestiones relativas a la proliferación y la circulación ilícita de las armas pequeñas y las armas ligeras.

El Comité manifestó su preocupación por los obstáculos que seguían comprometiendo los esfuerzos de los países de la subregión por combatir el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y, sobre todo:

- La permeabilidad de las fronteras, que favorecía la circulación ilícita de armas pequeñas y armas ligeras;
- La falta de equipo de detección adecuado y de personal debidamente calificado;
- La falta de información y de datos precisos sobre la naturaleza y la cantidad de armas en circulación.

El Comité exhortó a los Estados Miembros a participar activamente en la segunda reunión bienal de Estados, que estaba previsto celebrar en Nueva York del 11 al 15 de julio de 2005.

Además, hizo un llamamiento:

- A los Estados miembros para que redoblaran sus esfuerzos para combatir el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras a nivel nacional y subregional, y subrayó la necesidad de que se armonizaran las legislaciones de los distintos Estados;
- A la CEEAC para que participara en mayor medida en la lucha contra la proliferación y la circulación ilícita de las armas pequeñas y las armas ligeras y, en particular, para que pusiera en marcha iniciativas de armonización de las legislaciones de los Estados Miembros;
- A la comunidad internacional para que prestara a los países de la subregión el apoyo necesario para luchar de forma eficaz contra el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras.

IX. Informe sobre las actividades de la secretaría de la CEEAC en las esferas de la paz y la seguridad

El Comité tomó nota con interés del informe presentado por la secretaría general de la CEEAC sobre sus actividades en las esferas de la paz y la seguridad.

En particular, manifestó su agrado por las actividades llevadas a cabo por el Secretario General de la CEEAC relacionadas con:

- La creación en curso de la brigada regional de reserva y del Estado Mayor regional, cuya sede estaría provisionalmente en Libreville hasta 2007, en el marco del establecimiento de la Fuerza Africana de Reserva;
- La preparación y la celebración de las reuniones de Jefes de Estado Mayor y del Consejo de Ministros del Consejo para la paz y la seguridad en el África Central (COPAX);
- La puesta en funcionamiento, con el apoyo de la Unión Europea (4 millones de euros) del mecanismo de alerta temprana del África central (MARAC) que se estaba estableciendo;
- La reactivación de la célula de coordinación de las actividades de lucha contra la droga y el blanqueo de dinero de la droga en el África central;
- El apoyo prestado para organizar las elecciones legislativas y presidenciales del 13 de marzo de 2005 en la República Centroafricana y el envío de observadores electorales;
- La preparación de la reunión sobre la creación de la Red de Parlamentarios del África Central, que se celebrará en Malabo en mayo de 2005;
- La participación en la Conferencia Internacional sobre la paz, la seguridad, la democracia y el desarrollo en la región de los Grandes Lagos.

X. Informe sobre las actividades del Centro Subregional para los Derechos Humanos y la Democracia en el África Central

El Comité tomó nota con interés del informe presentado por el Director del Centro Subregional de los Derechos Humanos y la Democracia en el África Central sobre las actividades de éste.

El Comité manifestó su satisfacción por la labor del Centro, en particular por:

- La organización de actividades de formación destinadas a reforzar la capacidad en la esfera de los derechos humanos y la democracia en el África central;
- El apoyo prestado a la sociedad civil y las instituciones de formación e investigación;
- La organización de cursos de perfeccionamiento para ciudadanos de países de la subregión y de otros continentes.

En relación con la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 11 de noviembre de 2004 relativa al fortalecimiento del Centro y con la reunión del Comité que se celebró en Malabo en 2004, éste:

- Felicitó al Director del Centro y a su equipo por la labor realizada;
- Felicitó también al Gobierno del Camerún por los recursos extrapresupuestarios aportados para fortalecer el Centro;
- Pidió a los Estados miembros que adoptaran las medidas necesarias para prestar apoyo a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos reuniendo contribuciones extrapresupuestarias para las actividades del Centro.

XI. Aprobación del programa de trabajo del Comité para el período 2005-2006

El Comité incluyó en su programa de trabajo para 2005-2006 las siguientes actividades:

- Organización de las reuniones ministeriales 23^a y 24^a del Comité;
- Organización del seminario sobre la participación de la sociedad civil en la aplicación del programa de actividades prioritarias sobre las armas pequeñas y las armas ligeras adoptado en Brazzaville.

El Comité manifestó su honda preocupación por la falta de recursos disponibles en el fondo fiduciario destinado a financiar sus actividades extrapresupuestarias.

Hizo un llamamiento urgente a los Estados miembros y los donantes para que hicieran aportaciones generosas a ese fondo fiduciario.

XII. Fecha y lugar de la 23^a reunión ministerial

El Comité decidió celebrar su 23ª reunión ministerial en Brazzaville del 22 al 26 de agosto de 2005.

XIII. Otros asuntos

El Comité exhortó a los países miembros a adoptar medidas menos estrictas con respecto a la libre circulación de las personas, sobre todo cuando se celebraran sus reuniones.

El Comité tiene previsto incluir en el programa de su 23ª reunión ministerial, entre otros, los siguientes temas:

- Seguimiento de la misión interdisciplinaria de las Naciones Unidas que visitó el África central en 2003;
- Resultados de la segunda reunión bienal de Estados sobre la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre las armas pequeñas y las armas ligeras;
- Estudio sobre mecanismo de alerta temprana del África central (MARAC);
- Intercambio de experiencias sobre los programas de desarme, desmovilización y reinserción de excombatientes en el África central.

Los participantes celebraron el buen ambiente que reinó durante sus trabajos y expresaron su agradecimiento al Excmo. Sr. Denis Sassou Nguesso, Presidente de la República del Congo, y al Gobierno y el pueblo congoleños por la calurosa acogida y las atenciones fraternales que les habían brindado durante su estancia en la República del Congo.

Hecho en Brazzaville el 18 de marzo de 2005

Anexo I

Declaración sobre las actividades mercenarias en el África central

La 22ª reunión ministerial del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en el África central, celebrada en Brazzaville (República del Congo) del 14 al 18 de marzo de 2005,

Observando con pesar que las actividades mercenarias se vienen llevando a cabo desde hace tiempo en el África central y suponen un gran obstáculo a la paz, la estabilidad y el desarrollo de la subregión,

Recordando la resolución 44/34, de 4 de diciembre de 1989, de las Naciones Unidas (A/RES/44/34), por la que se abría a la firma, la ratificación o la adhesión la Convención Internacional contra el reclutamiento, la utilización, la financiación y el entrenamiento de mercenarios,

Remitiéndose a la declaración adoptada por los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Africana durante la Cumbre que se celebró del 6 al 8 de julio de 2004 en Addis Abeba y en la que se condenan las actividades mercenarias, en particular las que tuvieron lugar en Guinea Ecuatorial el 7 de marzo de 2004,

Expresa su preocupación por la persistencia de las actividades mercenarias y por sus consecuencias para la seguridad y la estabilidad de los países del África central.

Felicita a los Gobiernos de Sudáfrica, Angola y Zimbabwe por cooperar con la República de Guinea Ecuatorial, y hacer que fracasara ese intento de desestabilización,

Invita a los Estados miembros a intensificar los intercambios de información y a aprobar las legislaciones adecuadas contra las actividades mercenarias,

Pide a los Estados miembros de la subregión que adopten, mediante una cooperación efectiva entre todos ellos, medidas cuya aplicación permita combatir las actividades mercenarias en el África central.

Hecho en Brazzaville, el 18 de marzo de 2005

Anexo II

Declaración relativa a la Conferencia Internacional sobre la paz, la seguridad, la democracia y el desarrollo en la región de los Grandes Lagos

La 22ª reunión ministerial del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en el África central, que tuvo lugar en Brazzaville del 14 al 18 de marzo de 2005,

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los párrafos 17 a 27, relativos a las opciones políticas prioritarias y los principios rectores en materia de paz y seguridad, y en los párrafos 28 a 36, relativos a la democracia y el buen gobierno, de la Declaración de Dar es Salam, de 20 de noviembre de 2004,

Teniendo presente que más de la mitad de los Estados miembros del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas participa en la Conferencia Internacional sobre la paz, la seguridad, la democracia y el desarrollo en los Grandes Lagos,

Considerando el papel de la Comunidad Económica de los Estados del África Central (CEEAC) en la consolidación de la paz y la seguridad en sus Estados miembros,

Se congratula de los progresos registrados en el proceso de la Conferencia Internacional sobre los Grandes Lagos y, en particular, del éxito de la primera Cumbre de Jefes de Estado, celebrada en noviembre de 2004 en Dar es Salam,

Alienta a los Estados miembros a tener en consideración los instrumentos jurídicos que existen en el marco de la CEEAC, en particular el Pacto de no agresión y el Pacto de asistencia mutua, y a ampliar su alcance,

Anima a la CEEAC a participar en mayor medida en la formulación de los proyectos, los programas de acción y los protocolos que se adoptarán a tal efecto y la alienta a convocar lo antes posible una reunión de concertación entre los miembros de la CEEAC que pertenecen al grupo central de países y el Secretario General;

Hace suyas todas las recomendaciones de los Jefes de Estado y de Gobierno contenidas en la Declaración de Dar es Salam, especialmente las destinadas a hacer de la región de los Grandes Lagos una zona específica de reconstrucción y desarrollo,

Por consiguiente, insta a la comunidad internacional en general, y a los asociados en el desarrollo de la región de los Grandes Lagos en particular, a que presten a esa región toda la atención que merece.

Hecho en Brazzaville el 18 de marzo de 2005